



La educación
es de todos

Mineducación



**Caminemos juntos hacia
la nueva normalidad.**

**Dimensión: Gestión del Talento
Humano.**

Plan Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo 2021

Tabla de contenido

Introducción	4
1. Marco de Referencia	5
Definiciones y siglas.....	5
Articulación Plan Estratégico Talento Humano.....	6
2. Política	12
Política Integral SIG	12
Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	13
Políticas de regulación de la seguridad vial y el autocuidado en la Entidad	14
Liderazgo y participación de los colaboradores	19
Roles, responsabilidades y autoridades	20
Consulta.....	22
3. Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el MEN 2021	23
Identificación de contexto estratégico del Ministerio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	23
Acciones para abordar riesgos y oportunidades en Seguridad y Salud en el Trabajo	25
Identificación de requisitos legales y otros aplicables	
Identificación de peligros, valoración de riesgos y estimación de controles	

Encuesta multipropósito (bienestar, salud y capacitación)

Diagnóstico de condiciones de salud

Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 25

Indicadores

Alcance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 26

Pilares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 27

4. Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud 2021 17

Recursos Financieros: Presupuesto 18

Recursos Humanos: Competencia 18

Plan de Comunicaciones y toma de conciencia 18

Plan Operativo 18

5. Evaluación del Desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud 2021 17

Auditoría Interna 18

Revisión por la Dirección 18

Acciones correctivas y planes de mejora 18

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación Nacional consciente de la importancia de la seguridad y la salud de los colaboradores, ha desarrollado un sistema de gestión basado en el ciclo PHVA que le permita proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables, implementar acciones mediante un proceso sistemático y por etapas para prevenir lesiones así como el deterioro de la salud de las personas que desarrollan su labor en la Entidad, y que permitan mejorar continuamente los procesos de promoción de hábitos seguros y saludables a partir de la medición permanente, la cual, contribuye a evidenciar las oportunidades de mejora necesarias para el fortalecimiento del desempeño del sistema.

Por lo tanto, ha establecido al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como uno de los modelos referenciales del Sistema Integrado de Gestión lo que conlleva a su cumplimiento obligatorio en todos los niveles de la Entidad, procesos, partes interesadas y colaboradores que la conforman.

Bajo tal responsabilidad, cada uno de los colaboradores, proveedores y visitantes del Ministerio de Educación Nacional aporta desde el autocuidado a la construcción e implementación del sistema, a la prevención y control de los riesgos asociados a los procesos en los participa, y a dar cumplimiento a lo requisitos legales y otros aplicables, pues el sistema es concebido como un engranaje vivo y en permanente evolución gracias a las personas que lo integran.

En ese sentido, se ha denominado al presente plan: “*Caminemos juntos hacia la nueva normalidad*” pues conscientes del impacto generado por la pandemia que atraviesa el mundo ante la llegada del Covid-19, el Ministerio de Educación Nacional lo desarrollará con la participación de todos sus integrantes, a partir de la unidad y el cuidado colectivo de la salud.

1. Marco de Referencia

1.1 Definiciones y siglas: A continuación presentamos definiciones básicas que brindan las bases para el presente plan (tomadas de la NTC ISO 45001:2018):

- Parte interesada: Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.
- Trabajador: Persona que realiza trabajo o actividades relacionadas con el trabajo que están bajo el control de la organización.
- Participación: Acción y efecto de involucrar en la toma de decisiones.
- Consulta: Búsqueda de opiniones antes de tomar una decisión.
- Lugar de trabajo: Lugar bajo el control de la organización donde una persona necesita estar o ir por razones de trabajo.
- Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel. Tiene el poder para delegar autoridad y proporcionar recursos dentro de la organización.
- Peligro: Fuente con potencial para causar lesiones y deterioro de la salud.
- Riesgo: Efecto del a incertidumbre, siendo una combinación de las consecuencias de un evento y la probabilidad asociada de que ocurra.
- Competencia: Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades con el fin de alcanzar los resultados previstos.



1.2 Articulación Plan Estratégico Talento Humano: El Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo del Ministerio de Educación Nacional está liderado por la Subdirección de Talento Humano pues en concordancia con el artículo 38.9 del Decreto 5012 de 2009, una de sus funciones consiste en *“(…) orientar y apoyar el desarrollo integral de los servidores del Ministerio, mediante la ejecución de estrategias y seguimiento a la apropiación de los conceptos suministrados en las actividades desarrolladas para la calidad de vida laboral y protección y servicios sociales (…)”*.

Así mismo, se enmarca en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, ya que en el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, se estableció que el nuevo Sistema de Gestión Estatal, debe integrar los anteriores Sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales.

En consecuencia de lo anterior, se identifica a la dimensión del Talento Humano como la dimensión más importante de MIPG al considerarlo el corazón de este, dando trascendencia absoluta al bienestar, bien sentir y bien hacer de las personas que conforman la Entidad.

2. Política

2.1 Política Integral Sistema Integrado de Gestión: El SIG del Ministerio de Educación Nacional es una herramienta gerencial que tiene como propósito promover y facilitar la mejora continua en la gestión, orientada a lograr el cumplimiento de los requisitos normativos relacionados con cada modelo referente y con los determinados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Por lo tanto, el objetivo del SIG en materia del SGSST se orienta a gestionar los riesgos inherentes al desempeño de las funciones del Ministerio de Educación Nacional, cuyo impacto se vea reflejado en la salud de los colaboradores y promover hábitos de vida saludables

2.2 Política específica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: En concordancia con la política del SIG, el propósito del SGSST en el Ministerio de Educación Nacional consiste en implementar las acciones necesarias para contribuir al mejoramiento de las condiciones del ambiente de trabajo, el mantenimiento de la salud en los espacios laborales, así como la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los colaboradores en todos los niveles.

2.3 Políticas de regulación de la seguridad vial y el autocuidado en la Entidad:

El Ministerio de Educación Nacional, reconoce el riesgo de accidentes de tránsito como un componente del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y se compromete a implementar programas de promoción, prevención, control y mitigación de los factores de riesgo de accidentes viales que generen consecuencias negativas para la integridad de las personas.

La Entidad se compromete con la mejora continua, el cumplimiento de los requisitos aplicables y con la seguridad vial a través de las siguientes acciones:

-Fortalecimiento institucional: Liderazgo de la Dirección a través de la elaboración, actualización, seguimiento y divulgación permanente del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV, definición del responsable de dicho plan y la conformación del Comité de Seguridad Vial.

-Comportamiento humano: Definición de lineamientos de selección, vinculación y control de conductores, políticas de regulación, así como de la elaboración, actualización, seguimiento y divulgación permanente del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV, con el fin de que se adopten buenas prácticas y conductas de movilidad segura.

-Vehículos seguros: Construcción del plan de mantenimiento, inspección de vehículos para garantizar que se encuentren en óptimas condiciones para la operación.

-Infraestructura segura: Revisión del entorno físico donde se opera la flota de vehículos de la Entidad y toma de medidas de prevención y corrección, según aplique.

-Atención a víctimas: Definición de lineamientos de atención e investigación de accidentes, sensibilización y divulgación permanentemente sobre dichos lineamientos.

Así mismo, genera los siguientes lineamientos aplicables al uso de los vehículos propios:

1. Se encuentra prohibido conducir bajo la influencia de sustancias alucinógenas, enervantes o alcohol que alteren su comportamiento.
2. Los conductores, deben evitar medios de distracción como el celular o el uso de dispositivos “manos libres” durante actividades de conducción.
3. Los pasajeros y conductores deben portar su cinturón de seguridad y adoptar un buen comportamiento durante el recorrido.

2.4 Liderazgo y participación de los colaboradores: La Alta Dirección del Ministerio de Educación Nacional, consciente de la importancia del rol de liderazgo que debe ejercer en el proceso de implementación del presente plan, y de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 312de 2019 y la ISO 45001:2018, se compromete a gestionar y asignar los recursos necesarios para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo.

Este compromiso se plasma en las siguientes acciones:

- Liderar el proceso de creación e implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, desde su política, objetivos así como mejora continua.
- Liderar y promover una cultura de seguridad y salud en la que se protege a los trabajadores de represalias al informar incidentes, peligros, riesgos y oportunidades.
- Liderar el establecimiento de un plan de comunicaciones que garantice la sensibilización sobre los riesgos y peligros a los que se encuentran expuestos los colaboradores, dándoles a conocer cómo pueden evitar o controlarlos y que haga énfasis en la importancia de una gestión eficaz de la SGSST.
- Liderar y apoyar el establecimiento y funcionamiento de los comités asociados al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Copasst, Convivencia y Coe.

2.5 Roles, responsabilidades y autoridades: La Alta Dirección ha establecido en la matriz de roles, responsabilidades y competencia ubicada en el Sistema Integrado de Gestión, módulo SG-SST, los correspondientes a servidores, contratistas, proveedores y visitantes, abarcando todos los niveles de la organización.

2.6 Consulta: La Alta Dirección ha establecido, implementado y mantenido procesos para la consulta y la participación de los colaboradores en el Ministerio de Educación a través de los medios de comunicación internos como la intranet, los correos institucionales y los micrositiOS de consulta para todos donde también podrán acceder a buzones de peticiones y sugerencias.

Durante la vigencia, colaboradores y visitantes podrán acceder a los siguientes canales de comunicación interna y externa:

Página web:



Intranet:

INTRANET Suministro de noticias OneDrive Sitios

Inicio Ministerio Despacho de la Ministra Secretaría General VEPBM VES Conocimiento Nuestros medios

Inicio

En tus Pausas Activas, realiza estos agradables masajes en tus manos

Micrositio SG-SST:

Inicio Ministerio Despacho de la Ministra **Secretaría General** VEPBM VES Conocimiento Nuestros medios

Inicio > Talento Humano > Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Intranet MinEducación

Subdirección de Talento Humano

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Plan Básico

Plan de Intervención

Plan Avanzado

Plan Especializado

Contenidos del sitio

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

1

PLAN BÁSICO:

Lo conforman los programas enfocados al diseño del Sistema, los cuales son: Programa estratégico y estructural, de identificación, prevención y control de riesgos, de gestión de recursos de gestión del cambio, Comités (CORPASS1 y Convencional) y Grupos de Apoyo (COE, Ringard, Coordinadores de Evacuación)

2

PLAN DE INTERVENCIÓN:

en este Plan están contemplados los programas enfocados a la intervención de los riesgos que debido a su potencial de daño y al tiempo de exposición, pueden dar lugar a la generación de accidentes y enfermedades laborales. Estos programas son: medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene industrial, seguridad industrial, emergencias, seguridad vital y programa de contratistas y proveedores.

3

PLAN AVANZADO:

programas enfocados a la consolidación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la entidad, según el diagnóstico de condiciones de salud de los funcionarios, así: biométrico, cardiovascular, visual y respiratorio.

4

PLAN ESPECIALIZADO:

Contiene los programas enfocados a la revisión y mejora continua del Sistema: revisión por la alta dirección, auditorías y planes de mejoramiento

Recuerda:
Seguridad y Salud en el Trabajo te apoya en el cuidado de tu salud laboral integralmente a través de nuestros planes y niveles de atención.

Micrositio Copasst:

Inicio > Talento Humano > Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Intranet MinEducación
- Subdirección de Talento Humano
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo**
- Conócenos
- Informes de gestión
- Buzón de inquietudes
- 5 Minutos con tu salud laboral
- Contenidos del sitio



El **COPASST** es uno de los Grupos Operativos de Apoyo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) encargado de proponer y hacer seguimiento a las actividades de este Sistema, con el fin de prevenir los peligros que generan accidentes de trabajo y enfermedades laborales, promover las acciones enmarcadas en los programas de: **Medicina Preventiva** (autocuidado), **Medicina del Trabajo** (conducta laboral segura), **Higiene** (Orden y aseo en puestos y oficinas) y **Seguridad Industrial** (intervención de riesgos locativos y físicos), así como rendir informes a los colaboradores del desempeño del SG-SST.

Entre sus funciones principales están las de realizar la investigación de incidentes y accidentes de trabajo para proponer el plan de mejoramiento necesario a fin de evitar eventos futuros, investigación de las causas de la enfermedad y ausentismo laboral, así como realizar campañas de prevención de riesgos y promoción de la salud.



COPASST
2018-2020



INFORMES
DE GESTIÓN



BUZÓN DE
INQUIETUDES



5 MINUTOS CON
TU SALUD LABORAL

Micrositio Maseguros Menoscovid:

Inicio Ministerio Despacho de la Ministra Secretaría General VEPBM VES Conocimiento Nuestros medios

Inicio > Sitios > Subdirección de Desarrollo Organizacional > +Seguros MENOS Covid

- Intranet MinEducación
- ATENCIÓN DE INQUIETUDES
- ENCUESTA DE DIAGNÓSTICO
- TRABAJO EN CASA
- Tips
- Elementos de trabajo
- BOLETÍN +Seguros MENOS Covid
- + SEGURIDAD**
- Así nos preparamos





3. Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el MEN 2021

3.1 Identificación de contexto estratégico del Ministerio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

EL análisis del contexto del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo se basó en la metodología para la formulación del análisis de contexto de la entidad encontrando dentro de los factores exógenos o externos que pueden impactar positiva o negativamente el direccionamiento estratégico se encuentran los relacionados con el entorno legal, tecnológico, cultural, social y económico a nivel internacional, nacional, regional o local.

Así mismo, fueron tenidos en cuenta los factores endógenos como la cultura y los valores del Ministerio de Educación, para lo cual se adelantó un análisis DOFA a fin de establecer aquellas debilidades, oportunidades, fortalezas y

3.2 Acciones para abordar riesgos y oportunidades en Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Identificación de requisitos legales y otros aplicables: Con apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales, una vez al año se actualiza la matriz de requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y aplicables al Ministerio de Educación Nacional (Anexo 1).
- Identificación de peligros, valoración de riesgos y estimación de controles: Con asesoría de la Administradora de Riesgos Laborales, y basados en la Guía Técnica Colombiana GTC-45, una vez al año se adelanta la identificación de peligros y la valoración de riesgos en seguridad y salud de los trabajadores del Ministerio, lo que permite obtener el panorama de riesgos de la Entidad y con

este, las acciones necesarias para establecer mecanismos de intervención de los mismos con miras a prevenir los accidentes y enfermedades de tipo laboral (Anexo 2).

- Encuesta multipropósito (bienestar, salud y capacitación): Con el fin de conocer las necesidades integrales de los servidores en materia de bienestar, salud y capacitación al final de la vigencia se adelantará la encuesta a las personas de planta del Ministerio plantear los planes de la siguiente vigencia acorde a las necesidades de los servidores (Anexo 3).
- Diagnóstico de condiciones de salud: A partir de los exámenes ocupacionales periódicos practicados a servidores de planta con antigüedad mayor a un año y de los exámenes ocupacionales de ingreso entregados por los contratistas al momento de su vinculación, se obtuvo una línea base que permitió establecer el estado promedio de salud de los servidores, sobre el cual se basó el presente plan (Anexo 4).

3.3 Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

El Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo responde al objetivo del Sistema Integrado de Gestión orientado a *Aumentar de manera sostenida el índice de desempeño institucional*, mediante la articulación institucional desde la política del SIG, que establece que el Ministerio de Educación Nacional se compromete a implementar y mejorar continuamente el SIG, articulando sus procesos entre si y con las políticas de gestión y desempeño de MIPG, cumpliendo los requisitos de los modelos referenciales y demás normas que le sean aplicables y garantizando la calidad de los servicios que ofrece, a través de la gestión de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos institucionales, la protección del medio ambiente, la seguridad de la información y el bienestar integral de los colaboradores. Asimismo, se compromete con la escucha y análisis de las necesidades y expectativas de los grupos de valor, como parte de la evaluación

periódica del cumplimiento y del desempeño del sistema, rindiendo cuentas sobre las decisiones tomadas para asegurar su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación con las metas estratégicas de la entidad.

En consecuencia de lo anterior, ha definido los siguientes objetivos y sus indicadores de gestión:

- **Objetivo 1: Identificar y publicar las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

-Indicador Cumplimiento de requisitos legales del SG-SST

- **Objetivo 2: Gestionar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de la gestión del Ministerio, así como situaciones que afecten la calidad de vida de los servidores.**

-Indicadores generales de desempeño del SGSST

-Indicadores Mínimos resolución 312 de 2019

-Indicadores del PESV

- **Objetivo 3: Identificar oportunamente los peligros ocupacionales, evaluando los riesgos y estableciendo los respectivos controles para evitar que puedan causar accidentes o enfermedades laborales.**

-Indicador de intervención de condiciones subestándar

- **Objetivo 4: Fortalecer la cultura de salud y seguridad promoviendo el compromiso de todos los funcionarios con el autocuidado.**

-Indicador de e ejecución de actividades de cultura de salud y seguridad desarrolladas en la vigencia

La periodicidad de medición, interpretación y seguimiento se encuentra en la matriz denominada “*Alineación de Objetivos del SIG*” (Anexo 5).

3.4 Alcance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

El sistema está orientado y permite la participación a servidores de carrera administrativa, provisionales, planta temporal, contratistas (persona natural y jurídica), visitantes y personal tercerizado que desarrollen sus labores al interior del Ministerio de Educación Nacional.

3.5 Pilares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El presente Sistema en cuatro (04) grandes pilares y/o planes:

- **Plan Básico:** Establece y estructura las líneas de acción del SG-SST desarrollando la etapa de **planeación** que se define en el Decreto 1072 de 2015 y designando los recursos necesarios para la implementación adecuada de lo proyectado en materia de prevención de accidentes y enfermedades laborales. Este plan, que se constituye entonces en la columna vertebral del Sistema, permite definir roles y responsabilidades, destinación de dineros y alianzas, conformación y seguimiento al funcionamiento de los Grupos Operativos de Apoyo y Comités, definición e implementación del cronograma de trabajo (definido como Plan Operativo) así como la medición permanentemente del desempeño de este a partir del seguimiento a indicadores y estadísticas.
- **Plan de intervención:** Este plan desarrolla de manera directa la etapa del **hacer** que se define en el Decreto 1072 de 2015 y está orientado a prevenir, mitigar e intervenir los peligros y factores de riesgo inherentes a la labor desarrollada al interior del Ministerio de Educación Nacional, para evitar su materialización en los lugares de trabajo y con ello la generación de situaciones que afecten la salud de las personas, para reducir su impacto en caso de que se hayan materializado o definitivamente abordar de manera directa aquellos que requieran eliminarse. Compuesto por 7 programas especializados en la intervención de los principales peligros con mayor riesgo de materialización, siendo que cada programa establece de forma directa un mecanismo especializado para minimizar o eliminar peligro que interviene, con el fin de garantizar su efectividad.



- **Plan Avanzado:** Este plan se especializa en la etapa del **verificar** descrita en el Decreto 1072 de 2015, enfocando sus acciones en el seguimiento y monitoreo de la morbilidad de los servidores que hacen parte del Ministerio de Educación Nacional a partir del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Entidad. Dicho sistema, brinda acompañamiento personalizado a aquellos que presentan una enfermedad en desarrollo o que tienen ya patologías diagnosticadas, específicamente asociadas a los peligros: biomecánico (enfermedades en cuello, columna, espalda, miembros superiores y/o miembros inferiores), cardiovascular (enfermedades de origen coronario, problemas de colesterol o triglicéridos, obesidad, dislipidemias, diabetes, hipoglicemia, entre otros), visual (miopía, astigmatismo, síndrome del ojo seco y otras patologías visuales), auditivo (hipoacusia neurosensorial por uso indiscriminado de audífonos), respiratorio (alergias y dificultades respiratorias por exposición a material particulado o por cuadros de enfermedades infecto-contagiosas) y psicosocial (materialización del estrés en niveles tan altos que generan enfermedades físicas en las personas). Lo anterior se desarrolla con el apoyo de 6 profesionales con especialización y licencia en Seguridad y Salud el Trabajo, que apoyan desde la Alianza establecida con la ARL Positiva denominada “*Educándote para soñar*” quienes por medio de las ramas de la salud: enfermería, medicina, nutrición, fisioterapia, educación artística y deportiva, y, psicología, brindan asesoría con enfoque educativo y preventivo a los servidores con las enfermedades ya mencionadas, con el objeto de ayudar al autocuidado que se vea reflejado en el mejoramiento de la salud y en la disminución de los síntomas presentados.
- **Plan Especializado:** Corresponde al Plan que permite evaluar el desempeño general del Sistema ya que se enfoca en los informes generados del desarrollo del plan básico, implementando entonces, de manera directa, la etapa del **actuar** que define el Decreto 1072 de 2015. Este plan es muy importante para identificar oportunidades de mejora, fortalezas a potencializar para optimizar la gestión, así como identificar las estrategias necesarias para garantizar la mejora continua e implementación permanente de la cultura del autocuidado en el Ministerio de Educación Nacional. Está compuesto por 3 programas fundamentales integrados por diversas actividades que permitan: La revisión de la alta dirección, el desarrollo de auditorías internas y externas, así como la generación de planes de mejoramiento.



4. Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud 2021

4.1 Recursos Financieros- Presupuesto:

El Ministerio de Educación Nacional ha destinado los siguientes recursos para el desarrollo e implementación del SG-SST en la Entidad:

- **Medicina del trabajo:** A través del contrato de Compensar se destinaron recursos para la elaboración de exámenes médicos ocupacionales, promover la cultura de la seguridad y la salud en el Ministerio y fortalecer la bioseguridad hacia una nueva normalidad segura.
- **Atención de urgencias y emergencias:** con el propósito de brindar acompañamiento a los colaboradores del Ministerio de Educación Nacional durante la alternancia, se ha contratado el servicio de área protegida para la atención de emergencias o urgencias que sufran durante el trabajo en casa o en las instalaciones de la Entidad.

4.2 Recursos Humanos: Competencia

El Ministerio de Educación Nacional a través de su Plan Institucional de Capacitación, ha establecido un programa de educación, entrenamiento, experiencia y habilidad específicamente para las responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, siendo éstos adicionales o complementarios a los requeridos para la función específica del cargo al que pertenecen servidores y a las cláusulas contractuales para vínculos por OPS con la Entidad.

El detalle de la capacitación se encuentra en el PIC 2021.




4.3 Plan de Comunicaciones y toma de conciencia: Con el propósito de continuar con la estrategia de comunicaciones implementada en la vigencia inmediatamente anterior, la cual consiste en institucionalizar los días de la semana para divulgar información orientada a la cultura del SGSST y la promoción del autocuidado y la promoción de la unidad en el cuidado de la salud colectiva, por medio de las siguientes estrategias:

- **Lunes de 5 minutos**, para hablar de hábitos saludables con la ARL Positiva, divulgar los protocolos en salud y capacitaciones.
- **Miércoles de Maseguros Menos Covid**, para compartir las estrategias institucionales implementadas en el marco de la pandemia por el Covid-19.
- **Jueves de pausas activas, saludables y efectivas**, con videos de rutinas de estiramientos osteomusculares para el trabajo en casa.
- **Viernes protegido**, para prevención de emergencias y urgencias.

4.4 Plan Operativo: La implementación de los 4 pilares del SGSST en la vigencia 2021 se registran en el Plan de Trabajo Anual, denominado en la Entidad como Plan Operativo, a partir del cual se hace seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas para cada programa que conforma el Sistema (Anexo 6).

Dentro de las principales actividades programadas para la vigencia 2021, encontramos:

Programa Estratégico del Sistema.


 **Objetivo:** Elaborar y divulgar los documentos y estadísticas necesarios para conocimiento de la comunidad en general a fin de que todos los servidores puedan hacer seguimiento al desempeño del Sistema.

Lo anterior mediante:


⇔ Realizar y divulgar plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo junto con su plan operativo en la página web del Ministerio, en el microsítio de la Intranet y por comunicación interna.

⇔ Autoevaluación: Realizar el diagnóstico anual en cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 con el fin de evaluar el avance en la implementación de los estándares de calidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos por el Ministerio del Trabajo.

⇔ Divulgación Política: Proyectar pieza de comunicaciones para generar recordación, la política en SG-SST del Ministerio para conocimiento de todos los servidores. Publicar también póster en las carteleras virtuales, socializar mediante radio MEN y recordar durante las campañas adelantadas piso a piso.

 Fecha de realización: 31 enero 2021 (divulgación de Plan Operativo, Política y Plan Anual).

Programa de Contratistas y Proveedores.


 **Objetivo 1:** Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en la implementación total del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo respecto a la inclusión de los contratistas dentro del mismo así:

En concordancia con el parágrafo 3°, del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 que indica: *“Para la realización de actividades de prevención, promoción y Salud Ocupacional en general, el trabajador independiente se asimila al trabajador dependiente y la afiliación del contratista al sistema correrá por cuenta del contratante y el pago por cuenta del contratista; salvo lo estipulado en el numeral seis (6) de este mismo artículo.”*

El Decreto 723 de 2013: Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas

y el Decreto 1072 de 2015 que determina: es obligación del contratante asegurarse de que sus contratistas— y subcontratistas, incluso—cumplan con las normas del SG-SST. Toda persona que ingrese en calidad de trabajador debe cumplir las disposiciones en materia de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo de la organización. Es imperativo, entonces, implementar mecanismos

eficaces de capacitación, información y retroalimentación sobre el Sistema de Gestión, con los trabajadores de todo tipo.

 **Objetivo 2:** Garantizar la cobertura e inclusión del 100% de la población del Ministerio de Educación Nacional contratada por prestación de servicios teniendo en cuenta que acorde a la naturaleza de su vinculación.

Lo anterior mediante:


⇔ Afiliación a la ARL Positiva o ARL de base con la que venga (excepciones casos con más de un contrato por OPS).

⇔ Diligenciamiento de matriz de perfil sociodemográfico y MEDEVAC en simultáneo.

⇔ Revisión exámen ocupacional.

 Fecha de realización: enero - febrero 2021.

Programa de Identificación, prevención y control de riesgos.

 **Objetivo:** Actualizar la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y estimación de controles del Ministerio de Educación Nacional en las instalaciones del Can y Elemento.

Lo anterior mediante:

⇔ Revisión de informes anteriores de inspección a los puestos de trabajo por dependencias de tipo locativo para favorecer el levantamiento de la información.


⇔ Publicación de la nueva matriz de riesgos.

⇔ Divulgación del Plan de Emergencias.

 Fecha de realización: febrero 2021.

Plan Intervención:

Programa Medicina del Trabajo.


 **Objetivo:** Adelantar la realización de las valoraciones médicas ocupacionales periódicas al personal de planta que a la fecha haya cumplido un año de servicio continuo en el Ministerio de Educación Nacional.

Lo anterior mediante:

- ⇔ Realización de perfil lipídico.
- ⇔ Realización de visiometría.
- ⇔ Realización de exámen con énfasis osteomuscular.
- ⇔ Exámenes especiales en seguridad vial a conductores.


 Fecha de realización: marzo - abril 2021.

Programa de Medicina Preventiva.


 **Objetivo:** Promover la cultura del autocuidado mediante la realización de la semana de la salud, con apoyo de aliados estratégicos cómo la ARL Positiva, las EPS, AFP, Caja de Compensación Familiar, y otros que empoderen a los servidores en el cuidado de su propia salud mediante la prevención.

Lo anterior mediante:

- ⇔ Actividades diarias vía Teams.
- ⇔ Inmunización.

 Fecha de realización: mayo - junio 2021.

Programa de Higiene Industrial.


 **Objetivo:** Adelantar la realización de las mediciones higiénicas con el objetivo de prevenir la generación de enfermedades laborales asociadas a riesgos físicos.

Lo anterior mediante:

- ⇔ Realización de medición de iluminación.
- ⇔ Realización de medición de confort térmico.

 Fecha de realización: julio 2021.

Programa de Seguridad Industrial.


 **Objetivo:** Adelantar el seguimiento a la condición subestándar y actos inseguros que de no evitarse pueden dar lugar a la generación de accidentes laborales.

Lo anterior mediante:

- ⇔ Seguimiento a causas de accidentes laborales.
- ⇔ Realización de reparaciones locativas y eliminación de condiciones inseguras en las instalaciones del Ministerio.

 Fecha de realización: Trimestralmente.


Programa estratégico de seguridad vial.

 **Objetivo 1:** Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en la implementación total del Sistema de Gestión de la de Seguridad y Salud en el Trabajo respecto al componente de seguridad vial así:

En concordancia con la Ley 1503 de 2011 que define: los lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias, con el fin de promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía.

La Resolución 0001565 de 2014: Por la cual el Ministerio de Transporte expide la Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

y la **Resolución 1231 de 2016 por la cual**: se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

 **Objetivo 2:** Divulgar, socializar y capacitar a los funcionarios del Ministerio de Educación Nacional en el plan estratégico de Seguridad Vial mediante la realización de un evento masivo compuesto de varias actividades y que tenga un alcance general a toda la población del MEN.


Lo anterior mediante:

- ⇔ Lanzamiento de la actualización de la encuesta en prevención de riesgos viales.
- ⇔ Divulgación del Plan de Seguridad Vial y sus políticas de regulación mediante mecanismos internos de comunicación.

 Fecha de realización: agosto 2021.


Plan Avanzado:

Programa Vigilancia Riesgo Psicosocial.


 **Objetivo:** Brindar acompañamiento desde el programa de intervención psicosocial y alertas tempranas, realizando intervención en la crisis inicial del servidor con síntomas emocionales de difícil control (hiperventilación, llantos incontrolados, reacciones con alteración del comportamiento) y posteriormente se remite a la EPS para tratamiento. Con apoyo de un psicólogo especialista en salud ocupacional, se adelantará la respectiva intervención.

Lo anterior mediante:


- ⇔ Acompañamiento a emergencias psicosociales.
- ⇔ Acompañamiento a dependencias con principal riesgo de estrés.

 Fecha de realización: enero - noviembre 2021.


Programa de gestión de recursos del sistema.

 **Objetivo:** Participar de reuniones de seguimiento a contratos en los que estén destinados dineros para la implementación del SG-SST del MEN. A partir de las siguientes actividades:

- ⇔ Seguimiento ejecución de recursos destinados al SGSST del Contrato de Compensar.
- ⇔ Seguimiento ejecución de recursos destinados al SGSST del contrato de área protegida.
- ⇔ Seguimiento ejecución de horas de plan de trabajo del convenio de reinversión con la ARL Positiva.


 Fecha de realización: enero a diciembre 2021.

Programa de gestión del cambio y comunicaciones.

 **Objetivo:** Dar cumplimiento legal en lo relacionado con la difusión a todos los niveles de la organización y estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas respecto de la implementación del Sistema.

A partir de las siguientes actividades:

- ⇔ Publicación de comunicados de interés a todos los correos de los servidores.
- ⇔ Banners informativos en carteleras virtuales.

 Fecha de realización: enero a diciembre 2021.

5. Evaluación del Desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud 2021

5.1 Auditoría Interna: Realizada por la Oficina de Control Interno en el primer cuatrimestre del año.

5.2 Revisión por la Dirección: Adelantada en el marco del Comité de Gestión y Desempeño en el primer semestre de la vigencia.

5.3 Acciones correctivas y planes de mejora: Acorde con las revisiones anteriores.

6. Historial de Cambios

Historial de Cambios		
Versión	Fecha	Observaciones
1	Enero de 2021	Se crea el documento de conformidad con los lineamientos institucionales establecidos y la normatividad vigente.